UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 243-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 28 de agosto de 2023

Visto, la solicitud promovido por el Bachiller en Derecho Johnny Yermaín Almeida Bonilla, sobre programación de sustentación de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 268-2018-UNSCH-FDCP-D, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Proyecto de Tesis: "Preterición de herederos en los procesos de sucesión intestada. Un estudio de la insuficiente información oficial de los causahabientes", del aspirante Johnny Yermaín Almeida Bonilla;

Que, la mencionada aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19°del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas formalizando el correspondiente borrador de tesis, los han sido debidamente revisado por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Resolución Decanal N° 231-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 15 de agosto de 2023, se aprobó el Borrador de Tesis: "Preterición de herederos en los procesos de sucesión intestada. Un estudio de la insuficiente información oficial de los causahabientes", del aspirante Jhonny Yermaín Almeida Bonilla;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 349-2020-UNSCH-R, de fecha 14 de julio de 2020, se tomó conocimiento del Reglamento Interno Temporal para el procedimiento Virtual Académico y Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas aprobado mediante Resolución Decanal N° 041-2020-UNSCH-FDCP-D, la misma que se encuentra vigente:

Que, en tal sentido resulta pertinente programar el acto académico de sustentación de tesis en la modalidad virtual, conforme a lo dispuesto en el capítulo VII del acotado reglamento, para el día martes 05 de setiembre de 2023 a horas 6.00pm;

Que, de conformidad a lo previsto en el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario, el artículo 23° y 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, concordante con el artículo 21° del acotado Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Reglamento Interno Temporal para el procedimiento Virtual Académico y Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE

Artículo 1°.- PROGRAMAR el acto académico de sustentación de la tesis: "Preterición de herederos en los procesos de sucesión intestada. Un estudio de la insuficiente información oficial de los causahabientes", del Bachiller en Derecho **JOHNNY YERMAIN ALMEIDA BONILLA,** para el día martes 05 de setiembre de 2023 a horas 6.00pm en la modalidad virtual, cuyo Jurado Examinador está integrado por los siguientes docentes: Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado, Carlos Rosendo Salazar Mariño, Iván Chumbe Carrera e Isaac Raúl Ramírez Gutiérrez (Miembros).

Artículo 2°.- PRECISAR que la sustentación de tesis, tendrá una duración no menor de una hora y treinta minutos y la exposición de la tesis por la aspirante no podrá ser menor de 30 minutos ni mayor de una hora, dejando a criterio y consideración de los señores miembros del jurado el tiempo de duración de las preguntas y objeciones que consideren pertinente al respectivo examen.

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del jurado y aspirante para su conocimiento

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

Miembros del Jurado (05)
Aspirante: Jhonny Almedida Bonilla
Archive